de Murcia que con testes asiguran no allaban e
conciencia sujeto de los Medicos que podian y estaban
p.a salir fuera a conducta que tubiese las buenas cir
tancias que se merecia esta conducta y q. ocupase
el Bazio de la buena abilidad y practica del Medi
q. la Surbia D.n Esteban de Coriolis y p.r otra carta
esquela que presento asimismo el Señor D.n Joseph
ron Castaño de su Pariente D.n Ju.o Ignacio Rabal
Abg.do de dha Ciudad en respuesta de haberle fiado
mismo encargo le imposibilita lo mismo com
mas largam.te consta de dhas cartas en el Lita
Cabildo; y abiendo en este tiempo cumplidose el term
de un mes q. el Real Consexo le daba al referido
Esteban de poder bisitar como le fue notificado y bi
dose la villa sin Medico de las circunstancias que
el dicho Real Consexo mandaba p.a ausiliar las
enfermedades q. se padecian y atenta al remedio
de tan urgente nezesidad en el Cabildo del dia quin
de nobiembre en el que no se allo el Señor Ciudad
se acordo notificarle a dho D.n Esteban continuase
en bisitar los enfermos baxo de el salario de los
quinientos ducados; en cuio intermedio habiendo pa
sado a Murcia dho Señor D.n Joseph y contratado